

Contrato de Obra Pública

**2024301890022**

CONTRATO NO:	<b>DOP_2024301890022_I3_C034</b>
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); EJERCICIO 2024.</b>
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS (INCLUYE MURO DE CONTENCIÓN) EN LA CALLE JOAQUÍN CAPILLA, ENTRE LAS CALLES SEGUNDA DE ALLENDE Y RIVA PALACIO, COL. OLÍMPICA</b>
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 14 DE OCTUBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.</b>
UBICACIÓN:	<b>LOCALIDAD DE TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.</b>
IMPORTE:	<b>\$1,765,698.27</b> (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.)
I.V.A.:	<b>\$282,511.72</b> (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 72/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$2,048,209.99</b> (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 99/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$1,024,105.00</b> (UN MILLON VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>C. GERARDO DE JESÚS DE LA CRUZ VÁZQUEZ</b>
DOMICILIO:	<b>PROLONGACIÓN MARIANO ESCOBEDO No. 610, COL. CENTRO; PAPANTLA, VER.</b>
FIRMA DE CONTRATO:	<b>11 DE OCTUBRE DE 2024.</b>

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **C. GERARDO DE JESÚS DE LA CRUZ VÁZQUEZ**, representada, en este acto, por él mismo, en su calidad de **PERSONA FÍSICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizó el **ACTA DEL CONSEJO DEL DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de Marzo del 2024** así como con el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 15 de fecha 29 de Agosto de 2024**, donde se autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, para el ejercicio 2024.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **DOP\_2024301890022\_I3** presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **30 de septiembre de 2024** y el acto donde el "H. Ayuntamiento"